



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0421/2022 I P.O.
UNÁNIME**

Francisco Adrián Sánchez Villegas, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en mi carácter de Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo** a efecto de exhortar al Titular del Gobierno Federal y al Titular del Gobierno Estatal, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.
2. Por alimentación nutritiva, suficiente y de calidad debe entenderse como aquella que ayuda a mantener, recuperar o mejorar la salud. La alimentación es un derecho consagrado en el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño que a la letra dice: "*Los niños tienen derecho a la mejor atención de la salud que se les pueda*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

brindar, al agua limpia para beber, a una alimentación sana y a un entorno limpio y seguro en el que vivir". Así como en el artículo 27 de la misma convención, en el cual se expresa "Los niños tienen derecho a la alimentación, al vestido y a un lugar seguro donde vivir, para que puedan crecer del mejor modo posible. El gobierno debería ayudar a las familias y los niños que no puedan costearse estos bienes".

3. Además, en el artículo 4to de la Constitución Política del Estado de Chihuahua se establece que *"en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez"*.

4. *"Una alimentación saludable nos ayuda a cubrir las necesidades nutricionales que requerimos para que nuestro cuerpo funcione correctamente. Por ejemplo: El desayuno es muy importante porque es nuestro primer alimento después de muchas horas, nos ayuda a que tengamos energía durante el día y mejor rendimiento, previene enfermedades como el sobrepeso y la obesidad; además ayuda a la concentración y atención para actividades escolares o laborales y contribuye al crecimiento y desarrollo de niñas y niños. Una*



*alimentación saludable nos ayuda a tener un buen estado de salud, a sanar o realizar procesos de recuperación, a combatir enfermedades e infecciones y a evitar enfermedades crónicas degenerativas causadas por la obesidad. Nuestra dieta diaria debe tener una mezcla equilibrada de alimentos sólidos y líquidos y debe considerar la edad, sexo, actividades que realizamos, estado de salud, cultura, costumbres e incluso nuestros recursos económicos"*¹.

5. Sin embargo, a un a pesar de lo que dice nuestra Carta Magna, los Tratados Internacionales celebrados por el Presidente de la República, con aprobación del Senado y las leyes que rigen en el estado de Chihuahua, *"El hambre azota la Sierra: mueren cinco niños de desnutrición en una semana"*²
6. Diversos medios de comunicación expresaron que han muerto al menos cuatro niños de hambre en el Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo, ingresaron al área de urgencias por falta de nutrientes, para perder la vida momentos después en el hospital, sin embargo, estas no fueron las primeras muertes ya que en días anteriores se registró en Guachochi la muerte de una bebé de un año de nombre Silvana. De

¹ Gobierno de México. 17 de Diciembre de 2021.
<https://www.gob.mx/promosalud/es/articulos/que-es-la-alimentacion-saludable?idiom=es>. 6 de Noviembre de 2022.

² Rubio, Mariano. «El hambre azota la Sierra: mueren cinco niños de desnutrición en una semana.» *El Herald* 20 de Octubre de 2022.
<https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/el-hambre-azota-la-sierra-mueren-cinco-ninos-de-desnutricion-en-una-semana-9061928.html>.



acuerdo con el médico y director del Hospital Regional de Guadalupe y Calvo, este tipo de casos son comunes en la zona serrana.

7. Decenas de nuestros niños en la Sierra Tarahumara padecen de pérdida severa de peso, les sobresalen los huesos, tiene piel reseca, cabello seco, uñas quebradizas, entre otros problemas, lo cual se debe por la ingesta insuficiente de alimentos.

8. *“La diócesis Tarahumara, refirió que en lo que va de octubre, en la clínica Santa Teresita del poblado Sisoguichi, en el municipio de Bocoyna, 15 menores fueron hospitalizados y cuatro fallecieron víctimas del hambre”³.*

9. En Movimiento Ciudadano somos la voz de quienes no tienen poder político, máximos defensores de quienes habitan nuestros bosques, sierras, pueblos, desiertos y ciudades. Jamás nos rendiremos hasta eliminar todas aquellas barreras que provocan que los Chihuahuenses no tengan acceso a una vida digna y en aras de atender la ola de hambruna, muerte y desnutrición que afrontan las personas que habitan hasta lo más profundo de la Sierra Tarahumara, es que requerimos al Titular del poder Ejecutivo de los Estados Unidos de México así como a la Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Chihuahua, a fin de que realicen el conjunto de diligencias necesarias para eliminar

³ Estrada, Jesús. *La Jornada*. 29 de Octubre de 2022. 15 de Noviembre de 2022.
<<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/10/29/estados/mueren-por-desnutricion-8-ninos-en-la-tarahumara-15-hospitalizados/>>.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

de manera permanente, los problemas de hambre y desnutrición que azotan a nuestras comunidades indígenas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta al Titular del Gobierno Federal y al Titular del Gobierno Estatal a fin de que realicen el cúmulo de diligencias necesarias para atender las necesidades alimentarias que persisten en las comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara en el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DADO en la sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua,
Chihuahua, a los diecisiete días del mes de noviembre del 2022.

ATENTAMENTE

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO